

LA LECTURA BÍBLICA VETADA EN NUEVA ESPAÑA

Por

RAFAEL RODRÍGUEZ CONTRERAS

La Iglesia Católica al prohibir la lectura de ciertos libros durante la época colonial, preservaba en el Catolicismo las conciencias mestizas y criollas.

La Iglesia se sentía herida a causa de la Reforma y la separación protestante, debidas sobre todo a una interpretación más personal de las Sagradas Escrituras. Desde el punto de vista católico la Biblia había sido mal utilizada en Europa por los protestantes, y existía la aprensión de que los indígenas la mal interpretaran solos. Como actitud de preservación contra-reformista, se veta a los nativos la lectura bíblica en Nueva España.

Es interesante constatar que:

1. Las personas de los países protestantes tenían la necesidad de leer la Biblia directa e individualmente, por haber considerado que era el libro máximo de la inspiración vital y religiosa. Por lo cual se veían obligados a conocer su idioma y a leer la Biblia en traducciones romances sin rodeos y no en latín.

2. En la católica Nueva España sucede lo contrario. Se proscribía la lectura de la Biblia, que también para el católico era el libro de la inspiración vital y religiosa. El clero regular y secular se abroga el derecho de leer las Sagradas Escrituras y ofrecer a los neófitos su interpretación para evitar que éstos las comentaran por sí mismos.

3. Por lo tanto, mientras que en los países colonizados por protestantes, como los Estados Unidos de América, existe poco índice de analfabetismo, en los países colonizados por católicos ese índice es inmenso debido a que no existe la necesidad histórica de leer para solucionar sus asuntos vitales y religiosos.

4. Mientras que en los Estados Unidos de América la formación de bibliotecas públicas se remonta al siglo XVII, instauradas por Benjamín Franklin, en Nueva España, aunque allí se había instalado la primera imprenta americana, las bibliotecas permanecen siendo de carácter privado hasta el siglo XIX, en que se deja una temática predominantemente religioso-filosófica para dar cabida a las disciplinas científicas.

Los dos siguientes documentos se refieren a:

1) Las razones que adujeron el Comisario General de la Orden de San Francisco, y los provinciales de las órdenes de Santo Domingo y San Agustín, para soli-

citar que la prohibición del Santo Oficio acerca de la circulación de la Biblia en lugares de indígenas no afectara a las traducciones en lenguas nativas, que los frailes utilizaban durante su predicación el año 1579.

2) El decreto del Santo Oficio expedido seis días antes a Rodrigo de Sequera, Comisario General de la Orden de San Francisco, como Calificador de libros prohibidos por la Inquisición.

DOCUMENTOS

1

Muy Ilustre Superior

En los años pasados se promulgó un edicto justo y santo por el cual se mandó que ninguna persona tuviese ni leyese alguna parte de los textos de la escritura santa en lengua vulgar, el cual [fue] publicado en esta Nueva España por mandato de Vuestra Señoría. Los religiosos a cuyo cargo está la predicación y administración de los santos sacramentos de los indios naturales, acudieron expresando causas y dando razones que parecieron bastantes para suplicar a Vuestra Señoría tuviese por bien que esta determinación alias justa y santa, no se entendiese para con los dichos ministros en lo tocante a tener y usar de algunos evangelios y epístolas, de los que entre año la Iglesia canta, traducidas en varias lenguas de indios. Vistas las tales razones se suspendió la ejecución de este negocio. Y ahora parece haber dado Vuestra Señoría segunda jussión para que el edicto se ejecute. Y porque en negocio que nos parece importar mucho al servicio de Dios y provecho de las almas de estos naturales, (cuya conversión aún está muy tierna y necesitada de la leche de doctrina del Santo Evangelio) nos pareció para la satisfacción de nuestras propias conciencias suplicar con toda humildad, se manden ver las razones que principalmente nos mueven a suplicar que este negocio se vea con piedad, digna del intento y santo celo de Vuestra Señoría, y visto, se nos mande lo que en el caso debemos hacer.

Las razones entre otras muchas que por no dar fastidio a Vuestra Señoría no se expresan son éstas: en esta tierra son muchas y muy diversas las lenguas que los naturales hablan y las más de ellas tan oscuras y mal articuladas que es dificultísimo de entenderlas de tal manera que en ellas se puedan tratar los misterios de nuestra sacra religión y por esta razón entre muchos ministros son rarísimos los que con propiedad saben o pueden declararles la letra de un evangelio, si no es ayudándose de lo que algunos pocos con particular estudio y con favor de Dios trabajaron en traducir ¹ los tales evangelios en los idiomas y lenguajes de los indios y así, si esta ayuda se les quita, cesaría en notable detrimento de la conversión de los tales indios, porque no teniendo el ministro copia de lengua para les declarar la letra del Santo Evangelio, fáltale lo principal ² que se refiere para les dar doctrina.

¹ Vemos como en el mismo siglo de la conquista, ya no son capaces los predicadores de dominar bien el idioma nativo. Tómese en cuenta que para esas fechas ya habría disminuido la necesidad de aprender las lenguas de los indígenas pues éstos ya estaban en un cierto grado de castellanización.

² La gran importancia que concedían a la Biblia, contrasta con el no dejar a los indios manipularla.

Item lo principal que estos nuevos cristianos gustan del Santo Evangelio es las historias de él donde se relatan los ilustres milagros que Cristo nuestro redentor obró entre los hombres, pues si para esto el ministro no tiene copia de lengua es quitar a la doctrina de Cristo su énfasis y majestad.

Item siendo por la mayor parte los indios gente de bajo ingenio si se les quitase a lo que ya están hechos a oír y cada un ministro con la cortedad de lengua, variase el modo de traducir las historias evangélicas, podría causar en los tales indios confusión y serles peligroso.³

Item que como en los mismos ministros hay muchos no muy teólogos, si a esta falta se añade la del lenguaje, fácilmente podrían, tratando la Santa Doctrina evangélica, sembrar algún error entre gente tan flaca como por la mayor parte lo es ésta. Y más que estos evangelios y epístolas jamás se han impreso en molde sino que cada religioso lo tiene de mano para sí mismo.

Pues por estas razones y otras que de éstas se derivan parece sería cosa digna de negocio tan grave, que Vuestra Señoría mandase lo que así está escrito en las lenguas vulgares de estas naciones, se examinase y corrigiese por personas que el Santo Oficio señalase; y entendiendo ser traducido conforme a verdad católica, se permitiese usar con estos naturales. Esto nos pareció suplicar a Vuestra Señoría con la humilde sujeción que a fieles súbditos se requiere y con esto satisfacemos a nuestro escrúpulo. Vuestra Señoría verá lo que en el caso más convenga. Y entienda Vuestra Señoría que lo que aquí suplicamos no es que los indios tengan las tales escrituras sino solos los ministros. *Fray Rodrigo de Sequera, Comisario General. Fray Gabriel de San José, Provincial. Fray Martín de Perea, Provincial.*

En la Ciudad de México, miércoles diez y seis días del mes de septiembre de mil y quinientos y setenta y nueve años, ante el Señor Inquisidor Licenciado Bonilla, en su audiencia de la mañana, pareció un religioso fraile que se dijo llamarse Fray Joan Méndez, sacerdote de la Orden de Santo Domingo y presentó esta petición firmada de Fray Rodrigo de Sequera, Comisario General de la Orden de San Francisco, Fray Gabriel de San José, Provincial de la Orden de Santo Domingo, y Fray Martín de Perea, Provincial de la Orden de San Agustín. La cual dijo que le habían dado y entregado los dichos prelados para que la trajese y presentase en este Santo Oficio. Y por el dicho Señor Inquisidor vista, la hubo por presentada. Pasó ante mí. *Pedro de los Ríos.*

Inquisición, 85, 24.

Archivo General de la Nación, México.

Yo Pedro de los Ríos, Secretario del Santo Oficio de la Inquisición, de la Ciudad de México y Provincial de Nueva España, doy fe y testimonio de verdad que por los

³ Temor de que incluso cada fraile interpretara la Biblia sin la aprobación de las autoridades eclesiásticas. Como se ve, España cura su resentimiento contra la Reforma aquí en América. En contraposición, los primeros colonizadores en Estados Unidos de América buscaban libertad religiosa.

libros y registros que están en la Cámara del secreto de ella parece haber sido admitido en el dicho Santo Oficio por Calificador, el muy Reverendo Padre Fray Rodrigo de Sequera, Comisario General de la Orden de San Francisco en las dichas provincias, y como tal Calificador, haberse hallado a calificar con los demás nombrados para este efecto en el dicho Santo Oficio, y de su pedimento y mandamiento de los señores Inquisidores de la presente en la Ciudad de México, diez días del mes de septiembre de mil y quinientos y setenta y nueve años.

Inquisición, 85, 25.

Archivo General de la Nación, México.